

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 260-2008-CD**

A las nueve horas del día 22 de enero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial, con la participación de los señores Sergio Salinas Rivas y Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Julio Escudero Meza, Gerente General, y el señor Humberto Ramírez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### **I. INFORMES**

#### **1. Gerente General**

##### **1.1. Tramite a adoptarse, en la solicitud de modificación de REA iniciada a pedido de Ferrocarril Transandino S.A. (FETRANSA), luego de la presentación del escrito de levantamiento de las observaciones efectuado por la Entidad Prestadora**

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 006-08-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Supervisión y de Asesoría Legal.

Al respecto, el referido informe emite opinión técnica-legal respecto de la propuesta de modificación de REA efectuada por FETRANSA, propuesta que, conforme a lo señalado expresamente por el mismo Concesionario, ha sufrido modificaciones, específicamente en lo relacionado "*... a los artículos 1.a, 6.5 en su numeral V.a, y en sus párrafos finales, en los artículos 10.2, 10.3, 10.5.vi, 10.5.xi, 10.15, 15 literal j, y al Anexo 1.*"

Además de ello, el Informe N° 006-08-GS-GAL-OSITRAN evalúa también:

- La solicitud efectuada por INCA RAIL, relativa a su inclusión en la tramitación de la presente solicitud de modificatoria de REA; y,
- La solicitud presentada por FETRANSA, de acumular el presente trámite de modificación del REA, iniciado por el mismo concesionario, con la propuesta de modificación de REA iniciada de oficio por OSITRAN.

Luego de explicarse, vía electrónica, las ventajas del pronunciamiento propuesto por la Administración, los Directores, por esta misma vía, manifestaron su conformidad al informe remitido.

Pasó a orden del día.

## II. ORDEN DEL DÍA

### 1. Solicitud de modificación del Reglamento de Acceso (REA) iniciada a pedido de Ferrocarril Transandino S.A. (FETRANSA)

#### **ACUERDO No. 1025-260-08-CD-OSITRAN de fecha 22 de enero de 2008**

Vistos el Informe N° 006-08-GS-GAL-OSITRAN, así como los escritos presentados por Ferrocarril Transandino S.A. los días 19 de octubre del 2007 y 09 de enero del 2008; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de conformidad con las funciones otorgadas en el Literal c) del Artículo 53° y Artículo 24° del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que precisa que en el actual estado de tramitación de la solicitud de modificación del Reglamento de Acceso (REA) de Ferrocarril Transandino S.A. (FETRANSA), iniciado a pedido de parte, corresponde la aplicación del Artículo 47° del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA); y, que dispone la notificación del proyecto de REA de FETRANSA a PERU RAIL S.A., ANDEAN RAILWAYS CORP S.A., WYOMING RAILWAYS S.A. e INCA RAIL S.A.C., a fin que presenten sus comentarios y observaciones al mismo, dentro del plazo de (15) días hábiles.
- b) Comunicar la Resolución a que se refiere el literal anterior y el Informe N° 006-08-GS-GAL-OSITRAN a Ferrocarril Transandino S.A., PeruRail S.A., Andean Railways Corp. S.A.C., Wyoming Railways S.A. e Inca Rail S.A.C.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión

  
**Sergio Salinas Rivas**  
Director

  
**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente